

El control público de las prestaciones debe realizarse con pleno respeto a los derechos de trabajadores y trabajadoras

## CCOO vigilará el Plan de control de la IT anunciado por el Gobierno

El sindicato pondrá en marcha una campaña de seguimiento del plan anunciado por el Ministerio de Trabajo para reforzar el control de los procesos de incapacidad temporal (IT), con el objetivo de que el mismo tenga como prioridad garantizar el derecho de los trabajadores enfermos a la recuperación de su salud, y no se utilice como un exclusivo instrumento de ahorro del gasto público.

03 de octubre de 2018

CCOO recuerda que, al contrario de lo que sostienen algunos actores interesados, la utilización de las prestaciones de incapacidad temporal no presenta un crecimiento desmesurado, sino que su evolución se explica por la evolución del mercado de trabajo. De hecho, la incidencia media que se registra actualmente es equivalente a la que se registraba en los primeros años de la crisis, cuando el volumen de empleo era similar al que hoy tiene nuestra economía. Por tanto, ni puede afirmarse que hay una situación de abuso estructural o generalizado en la utilización de esta prestación, ni que el gasto actual pueda considerarse en ningún caso desmesurado.

El sindicato también recuerda que el control público de las prestaciones sociales debe realizarse con pleno respeto al ejercicio de los derechos que tienen los trabajadores y trabajadoras que se encuentran enfermos, de manera que en ningún caso se vean lesionados.

Al contrario, para CCOO, el objetivo de este o cualquier otro Plan, debería ser el de garantizar el derecho a la salud de las personas en incapacidad temporal. Para ello desde este sindicato se vienen reclamando actuaciones encaminadas, entre otras, a la prevención de riesgos laborales, y la mejora de los servicios públicos de salud. Se ha demostrado que cuando se producen altas antes de que los trabajadores se hayan recuperado totalmente, terminan recayendo, lo que agrava su enfermedad y termina por incrementar la duración final de los procesos de incapacidad temporal.

Por último, CCOO señala que este tipo de Plan debería servir asimismo para que la Administración dé respuesta a las reivindicaciones sindicales relacionadas con el sub-registro de enfermedades profesionales; un sistema eficaz de determinación de contingencias que permita identificar adecuadamente los casos que se registran como enfermedad común cuando en realidad tienen origen profesional, y la completa reglamentación pública de la actuación que tienen las Mutuas colaboradoras en los llamamientos a control de los trabajadores en las bajas de enfermedad común, de la que hoy se carece.